



H/DEF

Bogotá, D.C. , agosto 3 de 2017

SECRETARIA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA -
DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO DE PUBLICACIÓN

La suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2015, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la ley 1111 de 2006 artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a notificar por aviso los mandamientos de pago librados el 03 de Mayo de 2017 (05/03/2017) que no fue posible notificarlos personalmente y que habiéndose intentado notificar por correo fueron devueltos por diversas razones, según informe del correo oficial que reposa en los expedientes de procedimientos administrativos de cobro coactivo, relacionados con el pago del impuesto de los vehículos Omisos vigencias 2009 y 2010, matriculados en las Sedes Operativas de Transito y Movilidad del Departamento de Cundinamarca.

Para el efecto, el presente aviso contendrá la transcripción de la parte resolutive de todos los mandamientos de pago que se notifican a través de este medio, el cual puede ser buscado por los contribuyentes ejecutados, oprimiendo la combinación de teclas Control + F y posteriormente escribir su placa o número de identificación (cédula de ciudadanía para las personas naturales y número de identificación tributaria NIT para las personas jurídicas), lo que permitirá observar el mandamiento de pago correspondiente.

SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: María Fanny Vega Zamudio



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491

f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

